



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1463
04 de julio del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1768

Villa Gesell, 21 JUN 2023
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que se solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaría de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil veintitrés (2023), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta
(40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO
CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE
CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones
administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación
se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | DOCUMENTO N° |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| GALLARDO, Agata | 5017 | 43.660.351 |
| DI PIETRO, Gabriela | 4848 | 24.993.334 |
| PEREZ, Ainhoa Macarena | 4984 | 44.461.896 |
| PEREZ, Martina | 5027 | 45.072.474 |
| LUNA, Rodrigo | 4424 | 39.163.911 |
| ACOSTA, Yanina Ailén | 4845 | 41.560.380 |
| MARTINEZ, Gimena | 5035 | 28.100.590 |
| LEGUIZAMON, Antonella | 5226 | 45.190.397 |

ARTICULO 2º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y
----- uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) a la Señora
BARGAS, Ivana (Leg. N° 5012 - D.N.I. N° 31.303.389) en Cat. 79, con un
régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
NUEVE CON SETENTA Y SEIS CTVS (\$ 124.469,76), importe que se actualizará
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para
cumplir funciones en la Secretaría de Turismo.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de
Turismo.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CUCHELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



SUS TAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

CP Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1769

Villa Gesell,

21 JUN 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones la Oficina de la OMIC

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente ROLDAN, Jimena (Leg. Nº 4982-D.N.I. Nº 35.619.990) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1770

Villa Gesell, 21 JUN 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario que cumplirá funciones de maestranza en Jefatura de Gabinete;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente CORRO, Analia (Leg. Nº 3930- D.N.I. Nº 14.914.771) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CTVS. (\$ 103.197,90), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1771

Recursos Humanos; y

21 JUN 2023

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 2275/21 mediante el cual se otorgaba el adicional por título al agente PUGLIESE, Elizabeth Jesica (Leg. N° 4976 – D.N.I. 38.892.132) a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2275/21 mediante el cual se otorgaba el adicional por título al agente PUGLIESE, Elizabeth Jesica (Leg. N° 4976 – D.N.I. 38.892.132) a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMIN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1772

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 21 JUN 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CTVS. (\$103.197,90), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Obras Públicas, a las siguientes personas:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | Nº DOCUMENTO |
|-------------------------|-----------|--------------|
| GOMEZ, Juan Carlos | 4977 | 14.626.749 |
| NAVARRO, Matías | 4919 | 19.081.979 |
| VERGARA CANDIA, Agustín | 5022 | 41.258.678 |
| MACHADO, Agustín | 4920 | 42.619.953 |
| PEREZ, Gastón | 5021 | 24.721.395 |
| RIOS, Leandro | 4141 | 31.441.995 |
| SALVADOR, Matías | 7155 | 35.420.549 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPIN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1773

Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 21 JUN 2023
VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 1658/22 mediante el cual se designaba en planta profesional al agente PUGLIESE, Elizabeth Jesica (Leg. N° 4976 – D.N.I. 38.892.132) a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 1658/22 mediante el cual se designaba en planta profesional al agente PUGLIESE, Elizabeth Jesica (Leg. N° 4976 – D.N.I. 38.892.132) a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CE N Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1774

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 21 JUN 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO: Que se solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir -- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales, a los agentes que a continuación se indican:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO</u> | <u>DOCUMENTO</u> |
|-----------------------------|---------------|------------------|
| ALBARENGO, Rosana Alejandra | 4562 | 29.849.247 |
| ASEGIN, Florinda del Carmen | 9369 | 25.113.416 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente SANHUEZA, Pablo Darío Damián (Leg. 2207 - DNI 30.873.491) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CTVS. (\$103.197,90), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1775

Villa Gesell, 21 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2003, letra

P, año 2023, iniciado por la Señora PAETZ, Romina Mariel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos, pasajes y medicamentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PAETZ, Romina Mariel --- la suma de PESOS CIENCIENTA MIL (\$ 50.000), para solventar gastos de alimentos, pasajes y medicamentos, pagaderos en una cuota debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

MIGUEL ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1776

Villa Gesell, 21 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2984, letra

R, año 2023, iniciado por la Señora ROMERO, Ivana Belén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para compra materiales de construcción;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROMERO, Ivana Belén --- por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) para compra de materiales de construcción, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1777

Villa Gesell, 21 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3149, letra

O, año 2023, iniciado por el Señor ORELLANA, Erica J; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor ORELLANA, Érica Judit ----- por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----

-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----

----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, desé al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1778

Villa Gesell,

21 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2892, letra

D, año 2023, iniciado por el Señor D'IPPOLITO, Alfredo C; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor D'IPPOLITO, Alfredo Cesar - la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ROSELMAR ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1779

Villa Gesell, 21 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2261, letra

G, año 2023, iniciado por la Señora GONZALEZ, Sara Jaquelina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GONZALEZ, Sara -----
----- Jaqueline por suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL
(\$ 35.000) para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cipriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 21 JUN 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CTVS (\$ 103.197,90), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>N° DOCUMENTO</u> |
|-------------------------------|------------------|---------------------|
| ABERASTEGUI, María | 5156 | 27.709.828 |
| ALEGRE, Iván Nazareno | 5184 | 41.130.619 |
| ARAMALLO, Nicolás | 4930 | 42.344.122 |
| ARANDA, Johana Angela | 5175 | 44.112.312 |
| AUGSBURGUER, Sebastián | 5019 | 28.950.743 |
| BERTANIAN, Lautaro | 4764 | 43.393.021 |
| BONOMI, Ruben Santiago | 4774 | 27.265.003 |
| CASTILLO, Hugo Daniel | 3482 | 34.337.120 |
| CORONEL, Axel Nicolás | 5257 | 43.969.774 |
| DE MAIO, María de los Ángeles | 4913 | 38.936.400 |
| DEABREU, Esteban William | 5259 | 43.508.518 |
| FLEITAS, Jonathan | 4686 | 38.676.090 |
| GALENDE, Gonzalo Javier | 4972 | 24.838.311 |
| GARCILAZO, Marcelo | 4826 | 42.344.157 |
| GATTI, Ezequiel Damián | 5116 | 41.455.738 |
| LOPEZ BOGADO, Marcelo | 5190 | 94.849.144 |
| MAGALDI, Ruben | 2545 | 14.114.691 |
| MAGUICHA, Juan Manuel | 4932 | 37.277.957 |
| MARTINEZ RODRIGUEZ, Braian | 4929 | 45.539.396 |
| MARTINEZ, Jorge Antonio | 5273 | 32.783.208 |
| MARTINEZ, Axel Adrián | 5188 | 45.989.380 |
| MARTINEZ, Juan Esteban | 4383 | 28.972.314 |
| MASTRULLI, Erick | 4975 | 44.489.691 |
| MASTRULLI, Kevin Emanuel | 5230 | 44.489.690 |
| MEDINA BECHKE, Ignacio | 5020 | 44.489.676 |
| MEDINA, Jesica | 4264 | 39.830.556 |
| MOLINA, Silvio | 5083 | 96.080.909 |
| NUÑEZ, Federico | 4542 | 39.830.649 |
| OJEDA, Omar Clemente | 5272 | 21.824.981 |
| OZUNA SANTILLÁN, Brian | 4898 | 48.763.018 |
| REINA HERRERA, Alan | 5112 | 44.489.665 |
| RESZKE, Diego German | 5258 | 22.517.510 |
| ROLON, Sebastián | 5180 | 95.004.576 |
| RUGIERO, Juan Manuel | 3728 | 27.356.585 |
| SUAREZ, Brian Ariel | 5185 | 44.756.352 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos
mil veintitrés (2023) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOS MIL
CIENTO TREINTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 2.134,29) importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a
los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

| Docente | Documento N° | Legajo N° | Carga Horaria |
|-------------------|--------------|-----------|---------------|
| RODRIGUEZ, Noelia | 33.151.066 | 7227 | 40 |
| VARGAS, Florencia | 41.725.693 | 7226 | 40 |

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario
de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERAZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCÓS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1781

Villa Gesell, 21 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3213, letra

T, año 2023, iniciado por el Señor TRONCOSO, Alexander L.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor TRONCOSO, Alexander-----
-----Lautaro por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

DIG. HELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1782

1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 22 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3383, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN LA CONVOCATORIA DE UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS" que se llevará a cabo el 27 de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 16 horas en la sede de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN LA CONVOCATORIA DE UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS" que se llevará a cabo el 27 de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 16 horas en la sede de Villa Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

COSHELMI WANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1783

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

22 JUN 2023

VISTO: El Exp. 4124-3314, letra A, año 2023, iniciado por ALBARENGO, Fabián; y

CONSIDERANDO;

Que el agente ALBARENGO, Fabián (Leg. N° 1648 - D.N.I. 33.670.595) solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----
-----ALBARENGO, Fabián Alejandro (Leg. N° 1648 - D.N.I. 33.670.595) a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95. ----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPI Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1784

Villa Gesell, 22 JUN 2023

VISTO: El Expediente 4124-2058, letra R, año 2023, iniciado por Rotary Club Villa Gesell, acumulado Expte 4124-2061/23; 4124-406/23 y 4124-407/23 y;

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SEXTA EDICIÓN EN LA CARRERA RALLY BIKE 100 X 100 SOLIDARIA" organizada por el Rotary Club de Villa Gesell, a desarrollarse el 25 de junio del corriente año, en el nuevo circuito desde la Ruta 11 hacia la localidad de Mar de las Pampas, iniciándose a las 11:00hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SEXTA EDICIÓN EN LA CARRERA RALLY BIKE 100 X 100 SOLIDARIA" organizada por el Rotary Club de Villa Gesell, a desarrollarse el 25 de junio del corriente año, en el nuevo circuito desde la Ruta 11 hacia la localidad de Mar de las Pampas, iniciándose a las 11:00hs.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUIGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1785

1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 22 JUN 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-3192, letra

H, año 2023, iniciado por la Señora HURT, Laura E.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de nafta y viáticos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora HURT, Laura Elizabeth --- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), para solventar gastos de nafta y viáticos, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 -40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1786

Villa Gesell, 22 JUN 2023

VISTO: El Exp. 4124-1622, Letra S,
año 2023, iniciado por Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; Y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido por ciento ochenta y tres (183) garrafas de 10 kilos y dos (2) tubos de 45 kilos por un total de PESOS CIENTO MIL TREINTA Y CINCO (\$ 100.035) en un todo de acuerdo a lo establecido mediante contrato 309-2023 y Decreto 1365/23

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Señor PERALTA, Jorge la suma de PESOS CIENTO MIL TREINTA Y CINCO (\$ 100.035) del PROGRAMA ABRIGAR de acuerdo al subsidio por ciento ochenta y tres (183) garrafas de 10 kilos y dos (2) tubos de 45 kilos establecido mediante contrato 309-2023 y Decreto 1365/23. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete - por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1787

Villa Gesell, 22 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2833, año 2023, letra S, iniciado por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la "ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL FAMILIAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL. (\$ 4.466.000) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al concurso de precios N° 18/23, para la "ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL FAMILIAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD", siendo su apertura el día, horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110118000 01.00.00 2.1.1.0 alimentos para personas.....\$ 4.466.000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CAN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1788

Villa Gesell, 22 JUN 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el vivero municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CTVS. (\$ 103.197,90), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el vivero municipal, a los agentes que a continuación se designan:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | N° DOCUMENTO |
|-----------------------------|------------------|---------------------|
| PALAVECINO, Julián Ezequiel | 4776 | 37.542.789 |
| SORIA, Emanuel | 4481 | 38.303.719 |
| CAFFARO, Claudio | 4551 | 40.064.927 |

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente MANSUETO, Alejandro (Leg. N° 3192 – D.N.I. 17.013.602) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el vivero municipal.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1789

Villa Gesell, 22 JUN 2023

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 186/23 la designación de los agentes VIÑAO, Gonzalo Hernán (Leg. N° 5163), ALVAREZ, Victoria Elizabeth (Leg. N° 5166), PEREYRA, Xoana Micaela (Leg. N° 5164), MONZON, Lucia (Leg. N° 5170), LUNA, Victoria Ailin (Leg. N° 5172), LEIVA, Raúl Jonathan (Leg. N° 5242), MARTINEZ, Ámbar Paloma (Leg. N° 5244);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 186/23 la designación de los agentes VIÑAO, Gonzalo Hernán (Leg. N° 5163), ALVAREZ, Victoria Elizabeth (Leg. N° 5166), PEREYRA, Xoana Micaela (Leg. N° 5164), MONZON, Lucia (Leg. N° 5170), LUNA, Victoria Ailin (Leg. N° 5172), LEIVA, Raúl Jonathan (Leg. N° 5242), MARTINEZ, Ámbar Paloma (Leg. N° 5244) a partir del primero (1º) de mayo del dos mil veintitrés (2023) por pasar a contratación por locación de servicios.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. HELMIRI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1790

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 22 JUN 2023

VISTO: El Expediente 4124-24, letra A, año 2023, iniciado por la Señora AZNAREZ, Ana C.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL DEPORTISTA NICOLAS LUJAN AZNAREZ EN LAS DISTINTAS COMPETENCIAS Y TORNEOS DE BEACH VOLLEY", a realizarse desde el mes de junio al mes de diciembre del corriente año, en diferentes ciudades de nuestro país;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL DEPORTISTA NICOLAS LUJAN AZNAREZ EN LAS DISTINTAS COMPETENCIAS Y TORNEOS DE BEACH VOLLEY", a realizarse desde el mes de junio al mes de diciembre del corriente año, en diferentes ciudades de nuestro país

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTHEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1791

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 22 JUN 2023

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente CASTRO, Luca Damián (Leg. 7214 - DNI N° 43.852.345) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintitrés (2023) por término de relación laboral;

Que el Director de Deportes informa esta decisión fundamentando múltiples faltas, desobediencias, incumplimiento de tareas, abandono del lugar de trabajo sin aviso, faltas injustificadas, reiteradas acciones que pusieron en riesgo la integridad propia, del personal de la dirección, alumnos, deportistas y profesores.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente CASTRO, Luca Damián (Leg. 7214 - ---
-----DNI N° 43.852.345) a partir del primero (1°) de julio del dos mil
veintitrés (2023) por término de relación laboral.-----

ARTICULO 2°: ABONÉSE la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no --
-----gozada 2022 y siete (7) días de licencia anual proporcional 2023.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO A. BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1792

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

22 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-024, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora AZNAREZ, Ana Carina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar la inscripción al torneo;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AZNAREZ, Ana Carina --- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para solventar la inscripción al torneo, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1793

Villa Gesell, 22 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3330, letra I, año 2023, iniciado por la Señora IRIARTE, Milagros A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para compra de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora IRIARTE, Ayelén Milagros por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600), para compra de pasajes, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO ANGELO ALBERGO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1794

Villa Gesell,

22 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3461, letra

U, año 2023, iniciado por la Señora UNCO, Jesica Y.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de sepelio;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) a -----la Señora UNCO, Jesica Yael (Leg. N° 2583) para solventar gastos de sepelio, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1795

Villa Gesell, 23 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3396,

letra C, año 2023, iniciado por la Señora CABRERA ERIZ, Ruth; y

CONSIDERANDO:

JGW 268 por discapacidad;

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 6, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2023 a la Señora CABRERA ERIZ, Ruth del dominio JGW 268.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO NINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1796

Villa Gesell, 23 JUN 2023

VISTO: El Decreto 1739/23

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la adjudicación del Concurso de Precios 11/23 para la "ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL TENDIDO DE RED DE AGUA CORRIENTE Y CONEXIONES EN 16 VIVIENDAS DE LA POLICIA EN LAS MANZANAS DESIGNADAS CATASTRALMENTE COMO CIRCUNSCRIPCION VI, SECCION H, MZA 86 Y MZA 87";

Que se cometió un error en la información enviada de los ítems a adjudicar, según refiere el Jefe de Compras y Licitaciones a fojas 163;

Que se debe modificar los ítems a adjudicar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 1739/2023 el que -----
----- quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 011/23 los ítems 1 a -----
----- 9, 11, 12 y 17 para la "ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL TENDIDO DE RED DE AGUA CORRIENTE Y CONEXIONES EN 16 VIVIENDAS DE LA POLICIA EN LAS MANZANAS DESIGNADAS CATASTRALMENTE COMO CIRCUNSCRIPCION VI, SECCION H, MZA 86 Y MZA 87" a la firma ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. por la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA CTVS. (\$ 1.064.872,60).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.56.00. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


EUGELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ZPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. An Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1797

Villa Gesell,

23 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3450, letra

O, año 2023, iniciado por la Señora OJEDA, Yamila; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora OJEDA, Yamila Marien --- por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JUAN JOSÉ VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1798

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 JUN 2023

VISTO: El registro de compromiso N° 9232

de fecha 23 de junio del dos mil veintitrés (2023); y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CTVS. (\$ 766.798,27) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUÉSE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CTVS. (\$ 766.798,27), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1799

Villa Gesell, 23 JUN 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
----- diciembre del dos mil veintitres (2023) a la Señora ALEMANI, Romina Gisel
(Leg. Nº 4949- D.N.I. Nº 31.957.296) en Cat. 71, con un régimen horario de
cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON
CATORCE CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Cirico Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1800

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 JUN 2023

VISTO: La cédula de notificación elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de veinte (20) días de suspensión a partir del veintiuno (21) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente CRUZ, Leandro Gabriel (Leg. N° 4420 - D.N.I. N° 39.468.198), según artículo 108, inciso C, ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE veinte (20) días de suspensión a partir del veintiuno (21) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente CRUZ, Leandro Gabriel (Leg. N° 4420 - D.N.I. N° 39.468.198), según artículo 108, inciso C, ley 14.656.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMIN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. N. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KONIAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1801

Villa Gesell, 23 JUN 2023

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al dos (2) de --- mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente GOBET, Leonardo Martín (Leg. Nº 72079 – D.N.I. 22.138.156) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CTVS (\$ 2.041.18) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor --- Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUCHELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO T. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARANDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1802

Villa Gesell, 23 JUN 2023

VISTO: La nota enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente IBÁÑEZ, Juan Agustín (Leg. N° 4948 – D.N.I. 41.865.770) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintitrés (2023) por termino de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente IBÁÑEZ, Juan Agustín (Leg. N° 4948---
----- D.N.I. 41.865.770) a partir del primero (1°) de julio del dos mil
veintitrés (2023) por termino de relación laboral.-----

ARTICULO 2°: ABONÉSE la cantidad de tres (3) días de licencia anual no -----
-----gozada proporcional 2023.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1803

Villa Gesell,

23 JUN 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Guardia Urbana Municipal y Monitoreo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

| APPELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | Nº DE DOCUMENTO |
|----------------------------|------------------|------------------------|
| LEIVA, Adrián Marcelo | 4962 | 17.551.810 |
| VALERA, Marcelo Esteban | 5043 | 29.953.533 |
| FLEITA, Jorge Fermín | 4520 | 23.818.641 |
| MARQUEZ, Héctor Orlando | 4937 | 18.489.155 |
| SCERBO, Ángel Uriel | 4888 | 42.619.977 |
| ZITO, Daniel | 4981 | 21.436.732 |
| CASTRO JORGE, Maico Javier | 4918 | 44.489.697 |
| DOMINGUEZ, Juan Ignacio | 5026 | 44.518.167 |
| DEANDREIZ, Julián Luis | 4753 | 33.867.999 |
| YAMPOLSKY, Gustavo | 7893 | 16.845.129 |
| ESCOBAR, Yanina Antonella | 5059 | 36.908.167 |
| PAVON, Eduardo Marcelo | 5176 | 27.854.673 |
| BARRALE, Claudio | 4835 | 25.370.402 |
| NOVOA, Candela Abril | 5218 | 44.489.666 |
| SALGUERO, Cintia Gabriela | 5126 | 30.873.546 |
| VISCA, Daniela Carolina | 4941 | 31.586.796 |
| PEDREIRA, Lucia Yolanda | 4850 | 26.940.091 |

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), al Señor ALMIRON, Genaro (Leg. Nº 4717 - D.N.I. 30.870.139) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CTVS. (\$ 103.190,90), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1803

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

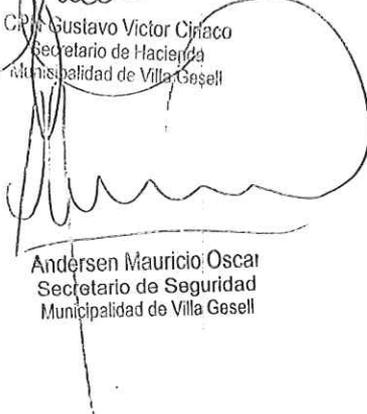
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1804

Villa Gesell, 23 JUN 2023

VISTO: Que el Señor Jefe de Departamento Liquidación Haberes de la Secretaría de Salud hizo uso de licencia anual desde el veintinueve (29) de mayo hasta el nueve (09) de junio del dos mil veintitrés (2023); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ALGARE, Gisella (Leg. N° 3524) para----- cumplir la función de Jefe Interino de Departamento Liquidación de Haberes de la Secretaria de Salud desde el día veintinueve (29) de mayo hasta el nueve (09) de junio del dos mil veintitrés (2023) por licencia del titular del área.

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente----- ALGARE, Gisella (Leg. N° 3524) el porcentaje de adicionales que se le liquida al titular del área.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO N. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1805

Villa Gesell, 23 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3049, año 2023, letra D, iniciado por la Dirección de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE VIVIENDAS", con un presupuesto oficial de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE. (\$ 24.487.520)

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 07/23 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE VIVIENDAS", siendo su apertura el día, horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse gratuitamente en la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 24 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110118000 4.3.7.0 01.00.00 políticas de desarrollo comunitario.....\$24.487.520

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

1806

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2078, letra S, año 2023, iniciado por la Señora SANHUEZA, Yesica Romina Paola; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a ----- la Señora SANHUEZA, Yesica Romina Paola (Leg. N° 3000) para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGIELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1807

Villa Gesell, 23 JUN 2023

VISTO: el Expediente N° 4124-3375,

letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Administración de la Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que solicita reconocimiento del pago de servicios médicos en la especialidad de ginecología de la Dra. ORELLANO, Patricia Mariana;

Que a fojas 19/20 se adjunta orden de compra N° 3593 por un importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CATORCE CTVS (\$ 1.656.382,14) por los servicios prestados;

Que a fojas 21 se adjunta registro de compromiso N° 9256;

Por ello

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONOZCASE a la DRA ORELLANO, Patricia Mariana, -----
----- proveedor N° 3069, la suma de PESOS UN MILLON
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON
CATORCE CTVS (\$ 1.656.382,14) para el pago de servicios médicos en la
especialidad de ginecología. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUILLERMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1808

Villa Gesell, 23 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3295, letra

R, año 2023, iniciado por el Señor RODRIGUEZ, Roberto; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar el alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor RODRIGUEZ, Roberto-----
-----por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000),
pagaderos en una cuota para solventar alquiler, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

DUGLIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cipraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1809

Villa Gesell, 26 JUN 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-3021,

letra A, año 2023, iniciado por el Señor ALVAREZ, Eduardo Humberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita exirnición de dominio JPE 750 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2023 al iniciante;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2023 al Señor ALVAREZ, Eduardo Humberto del dominio JPE 750.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

18 10

Villa Gesell, 26 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2975,

letra M, año 2023, iniciado por el Señor MEDEROS, Jorge M.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio
KYF 918 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Dirección de
Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2023 al iniciante del
mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo
en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9 y vuelta, otorga la eximición solicitada
por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2023 al
----- Señor MEDEROS, Jorge Mortimer del dominio KYF 918.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cljaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1811

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 26 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 2272, letra

M, año 2023, iniciado por la Sra. MALGIERI, Ángela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 19, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. REALES, Angelita nomenclatura Catastral VI-A-113-7-1, Cuenta Municipal 00389015.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

18 12

Villa Gesell, 26 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2719 año 2023, letra D, iniciado por Dirección de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 15/23 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PINTURA DE CORDONES EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL" mediante Decreto N° 1543/23;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes: OFERTA N° 1: pertenecientes a la firma PRESTIGIO S.A. y la OFERTA N° 2: pertenecientes a la firma PINTURERIA SAGITARIO S.A.;

Que del estudio realizado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 1 perteneciente a la firma PRESTIGIO S.A.

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 15/23 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PINTURA DE CORDONES EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL" a la firma PRESTIGIO S.A. por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON CUARENTA CTVS. (\$ 3.179.230,40).

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.01.00 4.2.2.0 Const. de bienes de dominio público. \$ 3.179.230,40

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

18 13

Villa Gesell,

26 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3451, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL EVENTO COPROTUR" que se realizará el 29 de junio del corriente año, en el Casco de Fangio, en la ciudad de Balcarce;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL EVENTO COPROTUR" que se realizará el 29 de junio del corriente año, en el Casco de Fangio, en la ciudad de Balcarce.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1814

Villa Gesell, 26 JUN 2023

VISTO: El Expediente 4124-2199, letra S, año 2023, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "OBRA GANADORA DEUS EX MACHINA" dirigida por el agente Ezequiel De Almeida realizando ensayos generales dese el 1 de julio hasta el 15 de diciembre del corriente año, llevándose a cabo el estreno el día 10 de diciembre en Casa de Cultura de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "OBRA GANADORA DEUS EX MACHINA" dirigida por el agente Ezequiel De Almeida realizando ensayos generales dese el 1 de julio hasta el 15 de diciembre del corriente año, llevándose a cabo el estreno el día 10 de diciembre en Casa de Cultura de Villa Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

18 15

Villa Gesell, 26 JUN 2023

VISTO: El Expediente 4124-3303, letra D, año 2023, iniciado por Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "MARATON GESELL DEPORTIVA 40 AÑOS DEL POLI" que se llevará a cabo el primer sábado de cada mes desde el mes de julio y hasta el mes de diciembre del corriente año en el predio del aeropuerto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "MARATON GESELL DEPORTIVA 40 AÑOS DEL POLI" que se llevará a cabo el primer sábado de cada mes desde el mes de julio y hasta el mes de diciembre del corriente año en el predio del aeropuerto.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

18 16

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 26 JUN 2023

VISTO: El Expediente 4124-3485, letra D, año 2023, iniciado por Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "CEREMONIA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CLASIFICACION DE LOS JUEGOS BONAERENSES 2023 Y COPA BUENOS AIRES" que se otorgarán durante la semana entre el 26 y 30 de junio del corriente año en el Polideportivo Municipal a las 16,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "CEREMONIA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CLASIFICACION DE LOS JUEGOS BONAERENSES 2023 Y COPA BUENOS AIRES" que se otorgarán durante la semana entre el 26 y 30 de junio del corriente año en el Polideportivo Municipal a las 16,00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARVEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1817

Villa Gesell, 26 JUN 2023

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de
agentes en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) --
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023),
en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON
CATORCE CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de
Políticas de Género y Juventud, a las personas que a continuación se detallan:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>Documento N°</u> | <u>Legajo N°</u> |
|--------------------------|---------------------|------------------|
| GRASSI, Ana Chiara | 40.917.942 | 5034 |
| AGUIRRE, Oscar Alejandro | 36.128.653 | 9443 |
| BARRAGAN, María Isabella | 45.806.237 | 5160 |

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Profesional Mensualizada a partir del primero (1º) de
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al
agente GUILLOT, Ivana (Leg. 5158 – D.N.I. 24.897.510) en categoría 71 con un régimen
horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual PESOS CIENTO
CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS.
(\$ 104.459,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y
Juventud.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al
agente SPADA, Martina Belén (Leg. 5031 - DNI N° 39.245.504) como médica clínica, con
veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y
SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIECISIETE CTVS. (\$ 97.875,17),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario
para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---
----- Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y
Juventud.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

FALDUTI MARIA BELEN
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

18 18

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

26 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3215, letra P, año 2023, iniciado por el Señor PINILLA, José S.; El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE

NOMENCLATURA CATASTRAL

PINILLA, José Samuel

VI-E-277-36

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

18 19

Villa Gesell, 26 JUN 2023

V I S T O: El Expediente 4124-3211, letra G,
año 2023, iniciado por GARCIA, Andrea; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el festejo "ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGIA" que se realizará el día 27 de junio del corriente año en la Escuela Primaria N° 2 desde las 09:00 y hasta las 15:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el festejo "ARTE, CIENCIA -
Y TECNOLOGIA" que se realizará el día 27 de junio del corriente año en la Escuela Primaria N° 2 desde las 09:00 y hasta las 15:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se
promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

18 20

Villa Gesell,

26 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0155, letra

S, año 2023, iniciado por la Señora SALVADOR, Carla E.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, Carla -----
----- Elisabet por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), para pago de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1821

Villa Gesell,

26 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3480, letra

M, año 2023, iniciado por el Señor MARTINEZ Y BURGOS, Jonathan Jeremías;
y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MARTINEZ Y BURGOS, -----
----- Jonathan Jeremías por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), pagaderos en una cuota, para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

18 22

Villa Gesell,

26 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3294, letra

M, año 2023, iniciado por la Señora MONGELOS LEZCANO, Agripina; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MONGELOS LEZCANO, -
----- Agripina por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL
TRESCIENTOS (\$25.300), para solventar estudios médicos, pagaderos en una
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

18/23

Villa Gesell, 26 JUN 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-2209, letra

M, año 2023, iniciado por la Señora MAIDANA, Yamila M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MAIDANA, Yamila Marilin por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1824

Villa Gesell, 26 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3492, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora AGÜERO, Natalia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para viáticos, medicamentos y alimentos;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a la ----- Señora AGÜERO, Natalia Noemí (Leg. N° 4438) para viáticos, medicamentos y alimentos, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

18 25

Villa Gesell, 26 JUN 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-585, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora AGUILAR, Mercedes E.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AGUILAR, Mercedes -----
-----Ester del Valle por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL
(\$ 25.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1826

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

26 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3139, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BURGOS, Marcia Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BURGOS, Marcia Gabriela Cristina por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), pagaderos en una cuota para gastos varios, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



18 27

18983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

26 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2050, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora AVALOS, Natalia Mariana.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora AVALOS, Natalia Mariana por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1828

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 JUN 2023

VISTO: El telegrama colacionado N° 48, enviado por el agente MARCOS, Romina (Leg. N° 8517); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora MARCOS, ---
Romina (Leg. N° 8517 - D.N.I. 29.564.364) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MARCOS, Romina (Leg. N° 8517) -
D.N.I. 29.564.647) la cantidad de tres (3) días de licencia no gozada 2022 y siete (7) días de licencia anual no gozada proporcional 2023.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

COPY Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

10 29

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

27 JUN 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del (1º) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), como Médicos Especialistas con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$ 52.930,93), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | Nº LEG. | Nº D.N.I. |
|-----------------------|---------|------------|
| COLOM, Leandro Matías | 8624 | 34.150.832 |
| URANGA, Sebastián | 8625 | 33.317.811 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

18 30

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

27 JUN 2023

VISTO: El Expediente 4124-3043, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA COMUNITARIA DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA DEL PAREDÓN DEL CLUB ATLETICO VILLA GESELL EN EL MARCO DE LOS 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" a realizarse desde el día 27 de junio al 31 de diciembre del corriente año, en las instalaciones de dicho club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "JORNADA COMUNITARIA DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA DEL PAREDÓN DEL CLUB ATLETICO VILLA GESELL EN EL MARCO DE LOS 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" a realizarse desde el día 27 de junio al 31 de diciembre del corriente año, en las instalaciones de dicho club.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GLIELMINI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaño
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1831

Villa Gesell, 27 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3490, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL EVENTO CAMINOS Y SABORES 2023" que se realizará desde el 5 al 10 de julio del corriente año en las instalaciones del predio ferial La Rural en la Ciudad de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL EVENTO CAMINOS Y SABORES 2023" que se realizará desde el 5 al 10 de julio del corriente año en las instalaciones del predio ferial La Rural en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1832

Villa Gesell, 27 JUN 2023

VISTO: El Expediente 4124-3447, letra B, año 2023, iniciado por BALENCIAGA, Fabiana A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS THIAGO SANCHEZ, THAIEL MARTINEZ, ANTU MARTINEZ, MAURO GOMEZ Y GALO ROMAI EN LA COPA BUENOS AIRES SKATEBOARDING" que se llevará a cabo el 1º de julio del corriente año en el skatepark de Luján;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE ---
-----LOS DEPORTISTAS THIAGO SANCHEZ, THAIEL
MARTINEZ, ANTU MARTINEZ, MAURO GOMEZ Y GALO ROMAI EN LA
COPA BUENOS AIRES SKATEBOARDING" que se llevará a cabo el 1º de
julio del corriente año en el skatepark de Luján.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

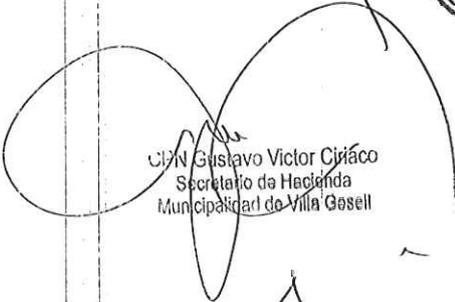
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO J. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1833

Villa Gesell, 27 JUN 2023

V I S T O: El Expediente 4124-1989, letra S, año 2023, iniciado por SCAGLIA, Luis Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "COMPETENCIA DE TREKKING ORIENTATLON ARGENTINA" que se llevaran a cabo desde el 1º de julio hasta el 06 de agosto del corriente año, en distintos puntos del partido de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "COMPETENCIA DE -----
-----TREKKING ORIENTATLON ARGENTINA" que se llevaran a cabo desde el 1º de julio hasta el 06 de agosto del corriente año, en distintos puntos del partido de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C. N. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 JUN 2023

1834

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Agencia de Recaudación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) a la Señora SALVO, Mercedes Guillermina (Leg. Nº 5253 - D.N.I. Nº 27.854.587) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS. (\$104.459,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERIX
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1835

Villa Gesell, 27 JUN 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veintitres (2023) al agente BOSISIO, Cecilia (Leg. Nº 5042 – D.N.I. Nº 25.131.502) en
Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO
CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 129.281,38), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones
en los museos y archivo histórico.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura, Educación y Deportes.-----

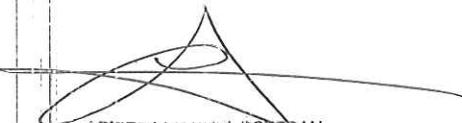
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1836

Villa Gesell,

27 JUN 2023

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) -- de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente ECHANDIA, Paola (Leg. Nº 3878 - D.N.I. Nº 26.370.320) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 129.281,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 16, --- con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en tanto ocupe el cargo de Jefa de División al agente ECHANDIA, Paola (Leg. Nº 3878 - D.N.I. Nº 26.370.320).

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el --- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTICIA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1837

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 JUN 2023

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) a la Señora ECHANDIA, Paola Leg. Nº 3878 - D.N.I. 26.370.320);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) a la Señora ECHANDIA, Paola (Leg. Nº 3878 - D.N.I. 26.370.320) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIETA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1838

Villa Gesell,

27 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3331, año 2023, letra S, iniciado por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la “**ADQUISICIÓN DE CHAPAS ACANALADAS**”, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL. (\$ 2.792.000) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado al concurso de precios N° 19/23, para la “**ADQUISICIÓN DE CHAPAS ACANALADAS**”, siendo su apertura el día, horario y lugar establecido en el Artículo 3° de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110118000 01.00.00 2.7.1.0 fondo desarrollo comunitario.....\$ 2.792.000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1839

Villa Gesell,

27 JUN 2023

V I S T O: El informe elevado por la
Dirección de Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de
personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a
partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre del dos mil veintitrés (2023) en Cat. 70, con un régimen horario de
cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CTVS.
(\$ 103.197,90), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de
Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | Nº DE DOCUMENTO |
|--------------------------|------------------|------------------------|
| CABRERA FIGUEREDO, Juan | 4857 | 92.327.288 |
| PENDOLA, Gustavo | 1633 | 17.510.548 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a
partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre del dos mil veintitrés (2023) en Cat. 71, con un régimen horario de
cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON
CATORCE CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizara con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la
Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación
se detallan:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | Nº DE DOCUMENTO |
|----------------------------|------------------|------------------------|
| GUERRERIRO OCHOA, Iván | 3347 | 36.724.276 |
| LUQUE, Noemí | 4993 | 30.873.522 |
| FERREIRA, Nora | 5095 | 29.019.094 |
| TREJO, Lorena Marcela | 5245 | 32.610.105 |
| RUIZ, Cinthia | 4990 | 38.303.733 |
| FERNANDEZ, Romina | 5135 | 40.744.681 |
| MENDOZA, Matías | 4991 | 41.691.079 |
| PAVON, Santiago | 4992 | 41.690.963 |
| FLORES, Estefanía | 4663 | 35.084.073 |
| RESTAGNO, Virginia | 5130 | 29.280.334 |
| ORQUERA ALVAREZ, Andrea Y. | 5235 | 30.873.534 |

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
(1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos
mil veintitrés (2023), como Médicos Clínicos con doce (12) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL
NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$
48.937,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | Nº DE DOCUMENTO |
|--------------------------|------------------|------------------------|
| VOZZA LAHORA, Candelaria | 8588 | 41.691.065 |
| DELLACASA, María | 8995 | 31.010.281 |
| COZZOLINO, Mariano | 8605 | 25.855.609 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1839

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitres (2023), como Médicos Clínicos con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIECISIETE CTVS. (\$ 97.875,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEG | Nº DOCUMENTO |
|-------------------|------|--------------|
| MAZZA, Gabriela | 8993 | 20.512.117 |
| BERGUES, Laura | 5096 | 35.724.618 |
| TABOADA, Victoria | 9197 | 28.528.676 |

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitres (2023), como Médicos Clínicos con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$ 122.343,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEG | Nº DOCUMENTO |
|-------------------|------|--------------|
| SAUCEDO, Melisa | 5263 | 37.607.312 |
| LINARI, Lucia | 8482 | 31.926.092 |
| SENDON, Verónica | 5105 | 25.181.113 |
| CEBALLOS, German | 8618 | 25.429.724 |

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vaneza
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1840

Villa Gesell, 27 JUN 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1570, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora ARNOLD, Julia E.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ARNOLD, Julia Elisa por----- la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell